

LEGSPOSOR Y ASOCIADOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

NOTA 1.- OPERACIONES

La Compañía se constituyó el 1 de febrero del 2013 como, su actividad principal es la asesoría jurídica.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Gerencia efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los estados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las normas ecuatorianas de contabilidad, no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta y aquellos importes establecidos por dichas normas, asunto que es requerido por las normas internacionales de información financiera.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución N.06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Los estados financieros de Servicios Industriales Induhelp S.A., se encuentran elaborados bajo las normas NIIF's.

b) Caja y bancos

Están definidas como efectivo y depósitos en bancos, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja, con riesgo insignificante de cambios en el valor.

c) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se relaciona con el anticipo de impuesto a la renta pagado.

d) Activos fijos

Se muestra al costo histórico o valor ajustado y convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se producen la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes:

Terrenos	0%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%

e) Participación de los empleados en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus empleados de acuerdo con la legislación laboral es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

f) Provisión para impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% para aquellas que no superen el un millón de dólares en ventas anuales y del 25% para el resto de empresas.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital.

A partir del ejercicio fiscal 2010, las normas tributarias establecieron el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta; y en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

g) Reserva legal

De acuerdo a la legislación vigente la Compañía debe apropiar obligatoriamente un mínimo del 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que el saldo de dicha reserva alcance por lo menos el 50% del capital pagado. La reserva no está disponible para distribución de dividendos, esta puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en la parte que excede el 50%.

h) Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por servicios turísticos se reconocen al momento que el turista paga por completo el tour, antes de que se embarque el pasajero. La Compañía reconoce sus ingresos, sobre la base del método del devengado.

NOTA 3.- EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está constituido por saldos en cuentas corrientes de bancos locales, los mismos que no devengan intereses.

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se desglosan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar	27,100	27,100
Impuesto al valor agregado	0	0
Impuesto a la renta	0	0
Total cuentas por cobrar	27,100	27,100

NOTA 5.- ACTIVOS FIJOS, NETO

Al 31 de diciembre, corresponden a:

	2019	2018	Tasa de depreciación
Terrenos	42,796	42,796	
Muebles y enseres	8,022	8,022	10%
Maquinaria y equipo	0	0	10%
Equipo de computación	836	836	33%
Vehículos	80,990	80,990	20%
	132,643	132,643	
Depreciación acumulada	<u>(85,790)</u>	<u>(73,037)</u>	
Activo fijo, neto	46,853	59,606	

NOTA 6.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, corresponde:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores locales	0	0
Cuentas por pagar	24	0
IESS y beneficios sociales	266	186
Dividendos	0	0
Participación trabajadores	0	0
Impuesto a la renta	0	0
Cuentas por pagar accionistas	155,746	134,816
Retenciones de impuestos	0	0
Otras	3,267	3,267
Total	159,303	138,268

NOTA 7.- IMPUESTO A LA RENTA

A continuación una demostración de la conciliación tributaria del impuesto a la renta preparada por la Compañía.

	2019	2018
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN EMPLEADOS		
Utilidad (pérdida) contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	(33,798)	(29,291)
(Mas) gastos no tributables	0	0
	<hr/> -33,798	<hr/> -29,291
15% participación empleados	0	0

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

Utilidad (pérdida) contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	(33,798)	(29,291)
(Menos) 15% Participación a trabajadores	0	0
(Menos) Ingresos excentos	0	0
(Menos) Incremento empleados nuevos	0	0
(Menos) 150% discapacitados	0	0
Más Gastos no deducibles en el país	0	0
	<hr/> (33,798)	<hr/> (29,291)
Base imponible para impuesto a la renta	0	0
22% impuesto a la renta	0	0
Retenciones en la fuente y anticipos	0	0
	<hr/> 0	<hr/> 0
Impuesto a la renta a pagar	0	0

NOTA 8.- CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital pagado está constituido por 1,000 participaciones sociales con un valor nominal unitario de US\$ 1.

NOTA 9.- GASTOS DE PERSONAL Y ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre, comprende:

	2019	2018
Gastos de personal:		
Remuneraciones	13,882	8,582
Beneficios Sociales	2,306	1,423
Aportes al IESS	2,597	1,917
Total personal	18,785	11,921
Gastos de administración:		
Honorarios	0	0
Mantenimiento y reparaciones	0	0
Promoción y publicidad	0	0
Suministros y materiales	0	0
Combustibles y lubricantes	0	0
Gastos de gestión	0	0
Depreciaciones	12,753	16,490
Servicios públicos	0	0
Gastos de viaje	0	0
IVA que se carga al gasto	0	0
Seguros y reaseguros	0	0
Impuestos y contribuciones	0	0
Otros	2,260	0
Total administración	15,013	16,490
Gran total	33,798	28,411

NOTA 10.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo con disposiciones tributarias vigentes en el Ecuador, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado dentro de un mismo período fiscal, operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, por un importe acumulado superior a US\$ 3.000.000, se encuentran obligados a presentar a la Administración Tributaria un anexo de precios de transferencia; y si el importe supera US\$ 5.000.000, deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia. Al respecto la Compañía nos ha informado que no mantiene transacciones con partes relacionadas.

NOTA 11.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe al 15 de abril del 2020, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.



Nicolás Santamaría
Contador General
Reg. 17-260